



VICEPRESIDENCIA SEGUNDA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, EMPLEO E INDUSTRIA

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Huesca, por el que se somete al trámite de información pública la solicitud de declaración de utilidad pública del proyecto para la instalación de la producción de energía eólica “Santa Cruz I” en los términos municipales de Castelflorite y Peralta de Alcofea (Huesca), promovido por Desarrollos Eólicos El Saladar, SL. Expediente número : AT-11/2012.

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 28 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de reconocimiento, en concreto, de utilidad pública del expediente referenciado, cuyas principales características son:

Peticionario: Desarrollos Eólicos El Saladar, SL.

CIF: B-99242984.

Dirección: calle Coso, Número 33, 6.º planta. 50003 Zaragoza.

Finalidad: Instalación de producción de energía eléctrica mediante tecnología eólica.

Ubicación: términos municipales de Castelflorite y Peralta de Alcofea, en la provincia de Huesca.

El proyecto cuenta con autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción por Resolución de 22 de noviembre de 2022, de este Servicio Provincial, por la que se modifica la Resolución de 3 de agosto de 2018, del Director General de Energía y Minas.

Características: 3 aerogeneradores, modelo General Electric GE158 de 6 MW de potencia nominal unitaria, con un total de potencia instalada de 18 MW. Líneas subterráneas interconexión aerogeneradores hasta SET Santa Cruz: Conductor RHZ1 18/30 kV de secciones 240 y 400 mm² Al, con una longitud de 2,11 km.

El órgano sustantivo competente para resolver la declaración de utilidad pública es la Consejera de Economía, Empleo e Industria. El órgano tramitador es el Servicio Provincial de Huesca.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos reflejados en el anexo, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, para los propietarios y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación de bienes se inserta al final de este anuncio como anexo. También, para los que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, pudieran haber sido omitidos. Cualquier interesado puede examinar la documentación técnica de afecciones de la instalación, en <https://www.aragon.es/-/proyectos-en-informacion-publica>, en la oficina del Servicio Provincial de Huesca y en los Ayuntamientos afectados, en los días y horas hábiles de oficina.

Podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huesca, 21 de junio de 2024.— La Directora del Servicio Provincial de Huesca, Marta P. Rodríguez Vicente

Servicio Provincial
 Pza. Cervantes 1, Planta baja y ático 3
 22071 HUESCA
 Teléfono 974 29 31 41
 Fax 974 29 30 73



ANEXO

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS QUE EL SOLICITANTE CONSIDERA DE NECESARIA EXPROPIACIÓN

Nº Finca Proyecto	TITULAR	T.M.	Pol.	Parc.	CAMINO ACCESO AEROGENERADOR		OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)	OCUPACIÓN DEFINITIVA (m2)	CULTIVO
					Longitud(m)	Superficie (m ²)			
8	Loscertales Ferrer, Antonio	Castellflorite	1	33	0	74,79	166,22	74,79	Pastos